

ALCALDE:	
FRANCISCO AZQUETA	ERASO
CONCEJAL@S ASISTENTES:	
D./D ^a María Ignacia Azcona Azcona	
D./D ^a María Isabel Azcona Martínez	
D./D ^a David Anocibar Ilzarbe	
D./D ^a María Mayayo Pascual	
CONCEJAL@S ASISTENTES:	NO
SECRETARIA:	
Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2020.

En Salinas de Oro, a 21 de agosto del 2020, siendo las 16:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el

orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación del Acta anterior.

Se pospone la aprobación del acta del último pleno al siguiente, por falta de lectura.

(Abandona el Pleno David Anocibar por motivos justificados)

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan.

Se da parte de las resoluciones de la alcaldía Realizadas desde el último pleno celebrado.

TERCERO.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.

-Se propone la aprobación de la solicitud anual de la subvención de la Asociación de Jubilados del municipio por 250 €, a cargo de la partida nominal establecida en los presupuestos anuales. Es aprobada por unanimidad.

-Se expone que una vecina del pueblo ha llamado dos veces protestando de que con motivo del Covid se ha dejado de repartir el pan por los domicilios de las personas mayores.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad posponer el tema hasta que se normalice el tema del Covid.

-Vallas:

Se propone la modificación presupuestaria de traspasar de la cuenta de fiestas 6.000 € para poner vallas por el pueblo y crear una partida específica para ello.

Con la misma se pagarán las vallas que se han ido solicitando, dando prioridad a las que a criterio del ayuntamiento son más urgentes, hasta agotar la partida.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 1533 62501	Vallas	6000

CUENTA DE LA CUAL SE TRASPASA.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 3380 22620	FIESTAS	6000

Es aprobada inicialmente por unanimidad.

*Se expone que Patricia Zugasti ha solicitado que en la calleja de su casa y casa de Celsa hay mucha pendiente y cree necesaria una barandilla o lo que el ayuntamiento crea conveniente.

Se acuerda responderle que por orden de prioridad a criterio de los concejales del Ayuntamiento se van a ir colocando vallas, hasta agotar la partida creada al efecto.

*Se expone que Fidel Irurzun ha solicitado que en la calle centro nº 16 es necesaria una barandilla.

Se acuerda responderle que por orden de prioridad a criterio de los concejales del Ayuntamiento se van a ir colocando vallas, hasta agotar la partida creada al efecto.

-Administración Electrónica:

Por el cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015, Animsa nos ha comunicado la necesidad de desarrollar y publicar un NUEVA SEDE ELECTRÓNICA.

Las características tecnológicas de vuestra actual Sede Electrónica (PublisherNet), la cual fue desarrollada hace ya casi 10 años, no permiten la implantación de muchos de los servicios y muchas de las mejoras que es necesario poner en marcha en este momento tales como la integración con las plataformas CI@ve o Notific@, el nuevo Registro Telemático o la Carpeta Ciudadana con todos sus nuevos trámites telemáticos.

Además, la obsolescencia de esa tecnología va a provocar que algunas de sus funcionalidades vayan dejando de funcionar a partir de estos momentos.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad su implantación si es necesario para el cumplimiento de la legalidad.

El coste de su implantación es de 2559 €, pero se irá haciendo por fases.

*Compra de la parcela 1149 del polígono 1 de Salinas de Oro.

La secretaria informa que según la Ley 6/1990:

La adquisición se realizará por el pleno de la corporación, por mayoría simple y requerirá la previa valoración técnica de los mismos.

Se informa que los propietarios han solicitado el pago de 3000 € para la compra.

Con fecha 31/7/2020 se solicitó a la Orve una valoración de la misma y a fecha de hoy no se ha recibido.

Se debate el tema y se acuerda por unanimidad pagar un máximo de 2100 €, siempre que sea inferior al precio de valoración técnica de la Orve y si no se ofrecerá el importe valorado por los servicios urbanísticos.

-Se informa que nos ha llegado una comunicación de la celebración de la Korrika en el año 2021.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad comprar un km a medias con Guesálaz y para ello establecer partida presupuestaria para el año 2021.

-Se informa que un vecino comunicó al Ayuntamiento que se estaba desprendiendo parte de la tejavana con caída a la calle y un abultamiento debajo de la ventana, con peligro para los vecinos.

Se le ha intentado notificar un requerimiento enviando a su domicilio y nos han devuelto la carta.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad intentar conseguir su domicilio para volver a intentar notificar el requerimiento.

CUARTO.- Parque eólico Kresada.

Se expone por parte de la alcaldía que los molinos van a situarse a unos 50 metros del término de Salinas de Oro. Por ello propone pedir más información al respecto, mantener conversaciones con las entidades locales implicadas y afectadas por el proyecto,.. y si se cree conveniente, hacer posteriormente una consulta popular al respecto sobre la conveniencia o no de una posible colocación en el término de Salinas de Oro.

María Mayayo propone pedir un informe externo de Impacto Ambiental de los mismos. Así mismo solicita estar presente en las reuniones que se mantengan al respecto con las entidades locales implicadas y afectadas en el proyecto.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Pedir los posibles informes que existan en el Gobierno de Navarra al respecto.

-Solicitar a los Ayuntamientos la información que posean al respecto.

-Realizar con la información que se obtenga, si se cree necesario, una consulta popular.

QUINTO.-Coto de caza.

Acuden representantes de la asociación de caza local para hablar sobre la repoblación de conejo.

En el año 2018 el Ayuntamiento de Salinas de Oro aprobó permitir a la Asociación de Cazadores de Caza Menor traer conejos para cazar. Entonces teníamos un seguro de caza que nos cubría los daños en los cultivos y además entendíamos que el responsable de los daños que pudieran provocar eran responsabilidad de la misma.

Ahora se ha recibido una autorización del Departamento de caza del Gobierno de Navarra en la que se señala que los responsables de los daños que se

pueden producir son responsabilidad del Gestor del Coto, es decir de los Ayuntamientos y Concejo que lo gestionan. Así mismo nos señalan que no lo tenían que haber pedido la Asociación de cazadores si no el Gestor del Coto y que hay que iniciar de nuevo el expediente.

Ahora no tenemos un seguro que nos cubra los daños en los cultivos y si bien los daños provocados por los jabalís en los mismo podemos excusarnos porque nosotros no los hemos soltado, si tendremos que asumir responsabilidades de los posibles daños que provoquen los conejos ya que los estamos introduciendo nosotros.

Los mismos vienen de Ablitas porque allí están provocando daños.

Los representantes de la Asociación de cazadores manifiestan que no van a provocar daños.

El alcalde les propone que los dos primeros años asuman los daños el ayuntamiento y los siguientes la asociación de cazadores. La Asociación se niega a aceptar el planteamiento.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Proponer a las entidades locales que gestionan el coto: Ayuntamiento de Guesálaz y Concejo de Muez aprueben la traída de conejos a Salinas de Oro para el repoblamiento, aceptando los posibles daños que produzcan en proporción a las hectáreas que cada entidad aporta al coto, como el resto de gastos.

-Aprobar el Ayuntamiento de Salinas de Oro la asunción de los posibles daños que provoquen los conejos, en proporción a las hectáreas aportadas al coto.

-Firmar un Convenio previo a la traída del conejo en el que se establezca que los gastos de la traída sean a cargo de la Asociación de Cazadores (Guarda de caza,...).

SEXTO.-Reclamación obras camino de Barasta.

Con fecha 17/7/2020 se reciben en el Ayuntamiento reclamaciones de los propietarios de las parcelas 290 y 289, colindantes con el camino que se ha arreglado (Camino de Barasta o Izizpia), quejándose de los daños que se les ha provocado en las estructuras ya consolidadas que cumplían la función de cerramiento de las fincas y el aprovechamiento ganadero.

Se persona en el Ayuntamiento Ion Munarriz en representación de uno de los propietarios para exponer los daños que han sufrido, ya que se ha generado un ribazo que tienen miedo que se derrumbe por ser de tierra arcillosa y existir fuentes de agua y además se ha tapado su cierre, así como la falta de comunicación previa.

La secretaria advierte que los cercados deben de estar situados a 3 metros desde el borde exterior del camino, tal y como establece la ley al respecto.

Debatido el tema se propone:

Volverles a colocar las alambradas a cargo del ayuntamiento con el peón que tiene contratado en el mismo sitio que estaba y con la presencia de los propietarios.

Ion Munárriz manifiesta que se lo transmitirá al propietario que representa y comunicará al Ayuntamiento su decisión.

SEPTIMO.- Sociedad Gastronómica.

Acuden al pleno varios socios de la Sociedad de salinas de Oro y exponen:

Que quieren ampliar la sociedad, realizando una doble evacuación, abriendo una nueva donde el comedor.

Así mismo proponen la construcción de un merendero de uso público en la parcela 3 del polígono 1 de titularidad del Ayuntamiento, de unos 33 metros cuadrados, con tejado y que se pueda cerrar con una cristalera.

Así mismo proponen que el pago de la construcción se realice al 50%, haciéndose cargo del pago del proyecto/memoria técnica la sociedad.

Posteriormente, si se realiza, se deberá de fijar la forma del pago del seguro, limpieza, reparaciones, mantenimiento..

Debatido el tema se acuerda por unanimidad consultar a la Orve al respecto, para ver si es posible urbanísticamente la propuesta y qué tramitación hay que realizar. Si para ello se necesita un informe urbanístico, será a cargo de la sociedad.

OCTAVO.- Adhesión Red Explora.

En el mes de febrero del año 2020, por recomendación de la Técnica de Turismo, el Alcalde solicitó la Adhesión a la Asociación Red Explora. Se envió por medio de la citada técnica un documento de solicitud de adhesión.

Se nos ha comunicado este mes, que para la adhesión, el pleno del Ayuntamiento de Salinas de Oro debe de acordarla.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad adherirnos a la misma y solicitar a la junta Directiva que acuerde el alta en el Registro de Asociados de la entidad.

NOVENO.- Sendero de Esparatz.

Se solicitaron, tras la renuncia de la ejecución de Mader Play, presupuestos a 4 empresas y se recibieron 2 ofertas: Ilundain Empresa de Inserción y Jorge Vaquero Ollero.

Se adjudicó la ejecución del proyecto ADECUACION DE RECURSOS TURÍSTICOS EN SALINAS DE ORO JAIZ 2019, SENDERO, a la empresa Jorge Vaquero Ollero por ser la oferta más económica, adjudicándose por un total de 8990 € más IVA.

Existe la necesidad unas modificaciones del proyecto inicial que se centran en no ejecutar los burladeros, y a cambio, señalizar con pintura todo el recorrido, desbrozar con mayor intensidad y mayor presupuesto y colocar 10 ud de estaquillas pintadas en las zonas de pastizales.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la modificación planteada por Ekilan, que tiene un presupuesto de ejecución de 11407,20 más Beneficio Industrial e IVA que da un total de 14492,85 €.

DECIMO.- Aprobación Cuentas 2019.

Con la convocatoria se han enviado las cuentas del año 2019. El Resultado presupuestario del ejercicio ha sido de -2934,13 €, las obligaciones reconocidas netas por un importe de 148669,25 € y un remanente de Tesorería para gastos generales de 173397,90 €.

La Comisión Especial de Cuentas informó las mismas favorablemente.

Durante el periodo de Exposición Pública no se ha producida alegación alguna.

En base a lo anterior se aprueban por unanimidad las cuentas del año 2019.

ONCE.- Modificaciones Catastrales:

M^a Cruz Maravillas Ilzarbe se persona en el pleno y pide la palabra.

Manifiesta que a su juicio hay varios errores catastrales que le afectan y solicita ayuda al Ayuntamiento para encatastrarlos bien:

-La Salinería: manifiesta que está CONFORME CON LA PROPUESTA DE Comunales, pero ruega se plasme en catastro. Se le responde que es parte de un proceso de delimitación catastral conjunta.

-Barasta: manifiesta que tiene una escritura en la que consta una superficie de una robada y en el catastro tiene 200 metros cuadrados.

La secretaria le expone que existe un *Procedimiento de modificación gráfica y de superficie de las parcelas aportando* documentación gráfica de la exacta delimitación resultante de las lindes cuya titularidad se pretende.

El Ayuntamiento recabará de los titulares afectados por la modificación que se pretende la aportación en el plazo de un mes del título de propiedad correspondiente a las parcelas o unidades inmobiliarias afectadas por aquélla. Se dará audiencia a los interesados, conforme a lo señalado en la legislación general del procedimiento administrativo común, a efectos de que los titulares afectados y terceros que hubieran comparecido en el procedimiento se pronuncien de forma inequívoca sobre la modificación instada.

Cuando surgida la discrepancia entre titulares colindantes sobre las lindes o superficie de la finca se produzca mutuo acuerdo, mediante la firma de todos los afectados, se aprobará la modificación.

El Ayuntamiento desestimaré en todo caso, mediante Resolución de Alcaldía, la solicitud de modificación de las lindes y superficie de determinada parcela o unidad inmobiliaria cuando de la información incorporada al expediente se ponga de manifiesto bien la existencia de un litigio de naturaleza civil, por existir oposición de los titulares inscritos en virtud de documentación válida en derecho a la modificación instada en virtud de justo título.

En tal caso, se mantendrá la situación existente en tanto no recaiga sentencia firme del orden jurisdiccional civil sobre las lindes o superficie de determinadas parcelas o unidades inmobiliarias o se produzca el acuerdo referido en el apartado anterior.

-Borda: Manifiesta que tienen una borda en suelo comunal y quiere que quede encatastrada a su nombre. Se le explica que las bordas ganaderas en el

momento que no tienen ese uso, pierden el carácter de tal y se revierten al Comunal.

-Solar pegado a su vivienda: manifiesta que se convirtió en calle por medio de una sentencia judicial y pide apoyo para que se le devuelva.

Se le responde que el Ayuntamiento acepta la sentencia de aquel juicio y que no puede ir frente a ella.

-Denuncia que M^a Sol Azcona ha privatizado una calle y que el Ayuntamiento debe de defender esa apropiación indebida.

-Era de Agazpe: Manifiesta que la era se ha quedado reducida y reclama la misma.

La secretaria le expone de nuevo el *Procedimiento de modificación gráfica y de superficie de las parcelas aportando* documentación gráfica de la exacta delimitación resultante de las lindes cuya titularidad se pretende.

DOCE.- Subvenciones: Covid, Libre Determinación, Eficiencia Energética, Red explora, forestales.

-La secretaria expone las convocatorias existentes en la actualidad y que están abiertas.

-Expone que ha preparado el expediente para solicitar la subvención para la colocación de una estufa de pelets-astillas en la sala de Usos Múltiples por medio de la subvención de Eficiencia Energética. La parte no subvencionada la pagará el ayuntamiento. Es aprobado por unanimidad.

-Expone que se ha solicitado presupuesto para la redacción de la memoria de las ayudas forestales a Ekilan y a Lur Geroa.

Ambos han dado un 6% para la dirección y un 5% para la redacción. Si nos conceden la ayuda nos subvencionan el 100% del coste.

Además Ekilan expuso lo siguiente:

- a. Los honorarios de Dirección de las obras solo se cobran en caso de ejecutarlas en la cuantía de lo ejecutado hasta un 6%, no sobre lo previsto. Tal y como se ha realizado en otras obras para la EELL
- b. Los honorarios de redacción del Proyecto previstos del 5%, se cobrarán a la entrega del proyecto al G de N, salvo en el caso de que superen ampliamente los 1.000 € en cuyo caso se facturarán en una primera factura de 1.000 + IVA y en una segunda hasta el 100% de los Honorarios del Redacción de las obras aprobadas por el G de N. De esta manera solo se cobrarán los Honorarios subvencionados.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad adjudicar la redacción y dirección del proyecto a Ekilan.

-El Alcalde expone que las ayudas de libre Determinación hay que ejecutarlas antes de final de año y se va a estudiar la realización de una travesía con el jefe de carreteras, con el fin de no asumir la obligación posterior de su mantenimiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se dan.

Se levanta la sesión a 20:48 horas.

El contenido de la presenta acta es lo tratado en el pleno de la fecha del encabezamiento de la misma.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria

Francisco Javier Eraso Azqueta

Alcalde

Diligencia: La presente acta fue aprobada por el pleno celebrado el 6/11/2020 sin modificaciones.

Salinas de Oro a 6/11/2020.